

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**1 NÚMERO DE ACTA**

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Samegua a los 02 días del mes de junio del año 2023, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Samegua, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2023-A/MDS** de fecha 14 de abril del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDS-1** para la para llevar a cabo la **ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL IOAAR "ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA Y CAMIONETA; REPARACION DE VOLQUETES; EN EL (LA) UNIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARIA MILAGROS TOLEDO QUISPE	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Oficina de Logística y Servicios Generales
		Suplente			
Primer Miembro	ADOLFO VALDEMAR VIZCONDE ROJAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Jefe de la UOSME
		Suplente			
Segundo Miembro	SERGIO MARTIN PALOMINO RAMIREZ	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.	20100202124
2	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120476816
3	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	20413666130
4	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	20453919651
5	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	20454537743
6	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20516959259
7	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
8	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604019461
9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GALCA S.A.C.	20608234102
10	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	20609568446

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, se tiene postor que ha presentado su oferta de manera electronica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.	1/06/2023	19:19

**6** Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	<b>REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.</b>	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C. NO CUMPLE con presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas. La oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	<b>NINGUNO</b>	

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	<b>NINGUNO</b>		

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla como parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>NINGUNO</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	00.0 puntos
	PLAZO DE ENTREGA	00.0 puntos
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	00.0 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	00.0 puntos
	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	00.0 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>00.0 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	Bonificación 5%	PUNTAJE TOTAL
	<b>NINGUNO</b>			

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el <b>COMITÉ DE SELECCION</b> determinó que no existe postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>NINGUNO</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>B.1 FACTURACIÓN (Anexo N° 8)</b>		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		
12.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla como parte de la presente Acta.		

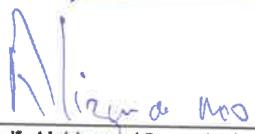
<b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, NO se tiene postor que ocupa el PRIMER lugar en orden de prelación, debido que cumple con lo establecidos en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
1	<b>NINGUNO</b>		
DE SER EL CASO INCLUIR:			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	
1	<b>NINGUNO</b>		

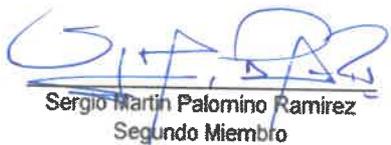
**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los Integrantes del **COMITE DE SELECCION**, da por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida [...] El **COMITE DE SELECCION** procede a suscribir a **DECLARAR el DESIERTO** del procedimiento de seleccion.

**15**

  
 \_\_\_\_\_  
 Maria Milagros Toledo Quispe  
 Presidente del Comité de Selección

  
 \_\_\_\_\_  
 Adolfo Valdemar Vizconde Rojas  
 Primer Miembro

  
 \_\_\_\_\_  
 Sergio Martin Palomino Ramirez  
 Segundo Miembro

**NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

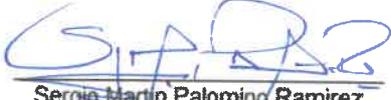
## ANEXO N° 01

## CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

## INFORMACION GENERAL

En Samegua a los 02 días del mes de junio del año 2023, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Samegua, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2023-A/MDS** de fecha 14 de abril del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDS-1** para la para llevar a cabo la **ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL IOAAR "ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA Y CAMIONETA; REPARACION DE VOLQUETES; EN EL (LA) UNIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, **ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.
<b>Documentos para la Admisión de la Oferta</b>		<b>CUMPLE</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	NO CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas <b>por el Fabricante</b> , en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas como: motor, transmisión, sistema eléctrico, dirección, suspensión, chasis, aros y llantas, capacidad de combustible, equipamiento de los bienes objetos de el presente procedimiento de selección.	NO PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
Puntos	<b>OFERTA (ADMITIDA O NO ADMITIDA O PENDIENTE)</b>	<b>NO ADMITIDO</b>
60	<b>PRECIO DE LA OFERTA</b>	<b>S/153,550.00</b>
	<b>PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO</b>	
Puntos	<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
5	De 01 hasta 15 días calendarios:	
10	De 16 hasta 29 días calendarios:	
<b>GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
5	Más de 12 hasta 36 meses	
10	Más de 36 meses hasta 60 meses	
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
5	EN LA REGION AREQUIPA: LOCALIDAD N° 02:	

10	EN LA REGION MOQUEGUA O TACNA: LOCALIDAD N° 01:	
<b>MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
5	Mayor a 175 HP hasta 195 HP	
10	POTENCIA: Mayor a 195 HP	
		PUNTAJE TOTAL
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
		ORDEN DE PRELACION
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
B.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	
	ESTADO (CALIFICADO - NO CALIFICA - CALIFICADO)	
 <hr/> Maria Milagros Toledo Quispe Presidente del Comité de Selección		
 <hr/> Adolfo Valdemar Vizconde Rojas Primer Miembro		
 <hr/> Sergio Martín Palomino Ramirez Segundo Miembro		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

Es oportuno acotar que **los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas.** Postor **REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C. NO CUMPLE** con presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas. La oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Por lo que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones,** sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**